



a los Comisales que fueron en los meses primeros
meses del cuarenta y tres a quienes corresponden,
para que se iban contestar al Sr. Jefe político,
bien directamente o por conducto de este Ayuntamiento,
y respecto a la Remesa del presupuesto, estese a
lo acordado anteriormente.

Reparos en las
cuentas de propios
del 44.

Se dirigió un oficio al Sr. Jefe político. fha. quince
de los corrientes acompañando un pliego en que
se manifiestan los reparos puestos por la Diputación
Provincial a las cuentas de propios del año cuarenta
y cuatro, para que sean contestados, y previniendo
se remita el presupuesto Municipal al referido
año; y la Ciudad acordó: se conteste a su
Sra. que en el año cuarenta y cuatro no se repa-
rió cantidad alguna por la contribución del cinco
al cincuenta entre los sujetos incluidos de la
M.N. por que cuando se tratava de la forma-
cion de este padron fue justamente cuando se
recibió la orden para la disolucion de la Intendencia;
no habiendose podido realizar con mas anticipacion
entraron a que principiase el referido año, la
mayor parte de los individuos que compromian
la Municipalidad Estubieron en las operaciones
contra la plaza de Cartagena, y de aqui el
no haberse hecho efectiva cantidad alguna
por otro concepto. Y en cuanto ha averse
dado dos veces el pago hecho por suscripcion
al boletín oficial el Ayuntamiento se halla
dispuesto a reparar este perjuicio, segun que
ha sido una equivocacion involuntaria; con
lo cual quedan contestados los reparos que se

